RESOLUCIÓN I. M. Nº 351/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA 1 DE MODIFICACION DEL CONTRATO CVE Nº 06/2023 y CONTRATO CVE Nº 07/2023, FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN Y LAS EMPRESAS SOLUCIONES HIDRAULICAS Y RODOMAQ S.A., LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION""SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID N° 437763."----------

José Falcón, 06 de diciembre del 2023.-

VISTO:
Nota DNC N°7331/2023. –
Lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, según Nota DNC N°7331/2023, indicamos que las modificaciones a los contratos deben indefectiblemente realizarse por medio de una adenda al mismo. De esta manera esta Institución municipal que ha considerado la necesidad de la modificación en la, SEXTA DEL CONTRATO CVE N°06/2023 y el CONTRATO CVE N°07/2023 ----------

Que, por los motivos mencionados procedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. ----------

Que, la modificación de Contratos en la CLÁUSULAS SEXTA de los siguientes contratos: CONTRATO CVE N°06/2023 y CONTRATO CVE N°07/2023 está autorizada en la Ley 20151/03 en su Artículo Nº 63 y en su Decreto reglamentario.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E:

Art. 1°. AUTORIZAR, la Suscripción De La Adenda 1 De Modificación De los contratos: Contrato CVE Nº 06/2023 y CONTRATO CVE N°07/2023 Firmado ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN Y LAS EMPRESAS SOLUCIONES HIDRAULICAS Y RODOMAQ S.A., LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION" **"SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID N° 437763." .----------**

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes correspondiere, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARIA

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN INTENDENCIA

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal